

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	MANUAL DE INTERVENTORIA	
	FORMATO SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE OBRA F-06	
	Código: M-OAJ-02	Versión: 7.0-2017
Área o Dependencia: Oficina Asesora Jurídica		
SECRETARÍA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

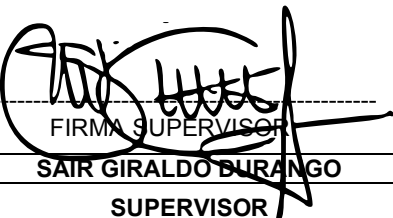
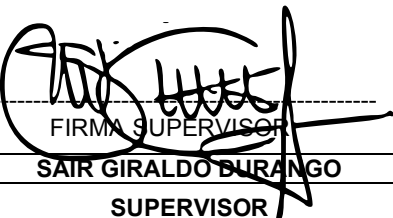
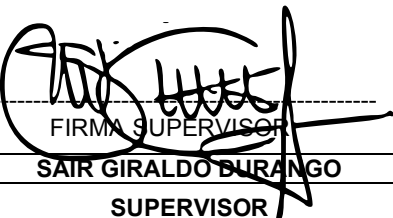
ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO/CONVENIO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
04	04	04	2024	744	24	11	2023
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “REPOSICIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL DESCOLES DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE12 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 (VICARIATO) DE LETICIA – AMAZONAS”							
PLAZO (Meses o Días)				VALOR	FORMA DE PAGO		
UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS				\$ 24.767.901,38	LA ENTIDAD PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO POR ACTAS DE RECIBO PARCIAL HASTA EL 90% Y SE PAGARÁ EL 10% RESTANTE EN LA LIQUIDACIÓN, previa presentación de acta de entrega y recibo final a satisfacción, informe final de supervisión por parte del supervisor, informe final de interventoría, los pagos realizados al sistema de seguridad social del contratista y su equipo de trabajo y factura o cuenta de cobro final.		
FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		
28	11	2023	31	12	2023	WIDI DYNAMIC DESIG SAS ZOMAC NIT: 901.708.264 – 6 R.L. WILSON RENÉ YEPES CORTES	
SUPERVISOR: SAIR GIRALDO DURANGO Secretario de Planeación e Infraestructura							
GARANTÍA							
Previamente al efectuar el análisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, debemos indicar que el Decreto 1082 de 2015 textualmente consagra: “Artículo 2.2.1.2.2.54. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies” Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la entidad territorial considera que el contratista no debe constituir Garantía Única, en razón que el bien a suministrar no lo requiere.							
ANTECEDENTES DEL CONTRATO:							
El día 24 de noviembre de 2023 se suscribió contrato de interventoría No. 744 de 2023 entre la ALCALDÍA DE LETICIA y WIDI DYNAMIC DESIG SAS ZOMAC.							
GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS ADICIONALES Y/O PRÓRROGAS:							
NO APLICA							
CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN			CAUSALES
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
NO APLICA							

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	MANUAL DE INTERVENTORIA	
	FORMATO SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE OBRA F-06	
	Código: M-OAJ-02	Versión: 7.0-2017
Área o Dependencia: Oficina Asesora Jurídica		
SECRETARÍA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN	TIEMPO (Transcurrido según el documento)	CAUSALES
ACTA 02. SUSPENSIÓN	30 DÍAS CALENDARIO	<p>De acuerdo al oficio CML – 001 de fecha 26 de diciembre de 2023, radicado por JAIME YAMID MEDINA CHINDOY, representante legal del CONSORCIO MEVE LETICIA, en donde solicita suspensión del contrato de obra basándose en:</p> <p><i>“Teniendo en cuenta las lluvias que se han venido presentando durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, se ha visto considerablemente afectado el inicio de actividades como: demolición y remoción de estructuras existentes en concreto y excavaciones, actividades que deben ser ejecutadas inicialmente para poder dar cumplimiento al alcance del proyecto.”</i></p> <p>Considerando lo anteriormente expuesto, CONSORCIO MEVE LETICIA, solicita a esta interventoría, se apruebe la suspensión del contrato de obra por treinta (30) días calendario, con el fin de realizar un plan de contingencia, el cual evalúe las condiciones climáticas que se prolongarán durante los meses de enero y febrero del 2024, con el fin de poder realizar inicio a la ejecución del mismo.</p>
ACTA 03. AMPLIACION A SUSPENSIÓN	30 DÍAS CALENDARIO	<p>De acuerdo al oficio CML – 006 de fecha 26 de enero de 2024, radicado por JAIME YAMID MEDINA CHINDOY, representante legal del CONSORCIO MEVE LETICIA, en donde solicita suspensión del contrato de obra basándose en:</p> <p><i>“Considerando que los motivos que originaron la suspensión inicial del contrato en referencia aún se mantienen, debido a las lluvias que se han sostenido durante el mes de enero de 2024 impidiendo dar inicio a las obras como: demolición y remoción de estructuras existentes en concreto y excavaciones, actividades que deben ser ejecutadas inicialmente para poder dar cumplimiento al alcance del proyecto.”</i></p> <p><i>Adicional a ello, y de acuerdo al oficio SPI – 160 – 0162 del 25 de enero de 2024, la supervisión del contrato informa que la programación de comités técnicos de obra será reprogramada debido a que la entidad no cuenta con la contratación del personal profesional y que, estará informando y citando por parte de la supervisión al comité técnico para dar reinicio al contrato.”</i></p> <p>Considerando lo anteriormente expuesto, CONSORCIO MEVE LETICIA, solicita a esta interventoría, se apruebe la ampliación a la suspensión del contrato de obra por DOS (02) MESES, por cuanto las precipitaciones pluviométricas propias de la región mejoren y permitan dar inicio a las obras, así como la contratación de personal profesional por parte de la supervisión para poder reiniciar las obras.</p>

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:									
El presente contrato se encuentra suspendido desde el día 27 de diciembre de 2023, debido a lo expuesto en los oficios CML – 001 y WDD – 001.									
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (Meses o días): UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS									
FECHA INICIAL			FECHA DE REINICIO ACTUAL PLAZO DE EJECUCIÓN			FECHA TERMINACIÓN ACTUAL PLAZO DE EJECUCIÓN			
DÍA	DÍA	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
28	11	2023	19	04	2024	28	04	2024	
En Leticia, a los		04	días	del mes de	ABRIL	de	2024	se reunieron WILSON RENE YEPES CORTES	
R.L. de WIDI DYNAMIC DESIG SAS ZOMAC						Contratista y, SAIR GIRALDO DURANGO			
Supervisor, con el fin de suspender el contrato anteriormente citado de acuerdo con la solicitud de suspensión suscrita en esta acta,									
Según comunicación radicada bajo el No. WDD - 013						DÍA	MES	AÑO	
						04	04	2024	
considerando que aún no se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión inicial.									

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	MANUAL DE INTERVENTORIA	
	FORMATO SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE OBRA F-06	
	Código: M-OAJ-02	Versión: 7.0-2017
Área o Dependencia: Oficina Asesora Jurídica		
SECRETARÍA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

CAUSALES TÉCNICAS:													
<p>De acuerdo al oficio CML – 009 de fecha 22 de marzo de 2024, radicado por JAIME YAMID MEDINA CHINDOY, representante legal del CONSORCIO MEVE LETICIA, en donde solicita suspensión del contrato de obra basándose en:</p> <p><i>“Considerando que los motivos que originaron la suspensión inicial del contrato en referencia aún se mantienen, debido a las lluvias que se han sostenido durante los primeros tres meses de 2024 impidiendo dar inicio a las obras como: demolición y remoción de estructuras existentes en concreto y excavaciones, actividades que deben ser ejecutadas inicialmente para poder dar cumplimiento al alcance del proyecto.</i></p> <p><i>Adicional a ello, y de acuerdo a los comités técnicos realizados los días 15 y 18 de marzo de 2024, en donde se informa a la supervisión el estado actual del área en donde se desarrollan las obras y se pone en conocimiento todas las observaciones, dudas e inquietudes respecto a los anexos y diseños base para la ejecución de las obras, la supervisión informa que realizará un análisis al mismo con el fin de evaluar el alcance real del proyecto.”</i></p> <p>Considerando lo anteriormente expuesto, CONSORCIO MEVE LETICIA, solicita a esta interventoría, se apruebe la ampliación a la suspensión del contrato de obra quince (15) días, por cuanto las precipitaciones pluviométricas propias de la región mejoren y sea aclarado el alcance real del proyecto, así como las dudas respecto a los diseños suministrados por la entidad.</p> <p>A partir de ello, esta interventoría APRUEBA la suspensión hasta el día 18 DE ABRIL DE 2024, con el fin de cumplir con el alcance contractual del proyecto.</p>													
<table><tr><td colspan="3">FECHA ÚLTIMA SUSPENSIÓN</td><td>PLAZO TRANSCURRIDO (Indique los días que han transcurrido desde la suspensión del contrato)</td></tr><tr><td>DÍA</td><td>MES</td><td>AÑO</td><td rowspan="2">60 DÍAS CALENDARIO</td></tr><tr><td>27</td><td>12</td><td>2023</td></tr></table>			FECHA ÚLTIMA SUSPENSIÓN			PLAZO TRANSCURRIDO (Indique los días que han transcurrido desde la suspensión del contrato)	DÍA	MES	AÑO	60 DÍAS CALENDARIO	27	12	2023
FECHA ÚLTIMA SUSPENSIÓN			PLAZO TRANSCURRIDO (Indique los días que han transcurrido desde la suspensión del contrato)										
DÍA	MES	AÑO	60 DÍAS CALENDARIO										
27	12	2023											
<table><tr><td colspan="3">PLAZO FALTANTE DE EJECUCIÓN (Indique los días faltantes para la culminación del contrato)</td></tr><tr><td colspan="3">10 DÍAS CALENDARIO</td></tr></table>			PLAZO FALTANTE DE EJECUCIÓN (Indique los días faltantes para la culminación del contrato)			10 DÍAS CALENDARIO							
PLAZO FALTANTE DE EJECUCIÓN (Indique los días faltantes para la culminación del contrato)													
10 DÍAS CALENDARIO													
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 04 días del mes de ABRIL DE 2024.													
<table><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>FIRMA CONTRATISTA</td><td>FIRMA SUPERVISOR</td></tr><tr><td>WIDI DYNAMIC DESIG SAS ZOMAC</td><td>SAIR GIRALDO DURANGO</td></tr><tr><td>R.L. WILSON RENE YEPES CORTES</td><td>SUPERVISOR</td></tr></table>					FIRMA CONTRATISTA	FIRMA SUPERVISOR	WIDI DYNAMIC DESIG SAS ZOMAC	SAIR GIRALDO DURANGO	R.L. WILSON RENE YEPES CORTES	SUPERVISOR			
													
FIRMA CONTRATISTA	FIRMA SUPERVISOR												
WIDI DYNAMIC DESIG SAS ZOMAC	SAIR GIRALDO DURANGO												
R.L. WILSON RENE YEPES CORTES	SUPERVISOR												
<table><tr><td>Original: Oficina Asesora Jurídica</td><td>Copia: Secretaría de Despacho</td></tr></table>			Original: Oficina Asesora Jurídica	Copia: Secretaría de Despacho									
Original: Oficina Asesora Jurídica	Copia: Secretaría de Despacho												